



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2022

NÚM. 65

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 4.761.112 euros, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra y de los municipios y concejos de la Comunidad Foral de Navarra afectados por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania. Aprobación por el Pleno (2. or.).
- Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022. Aprobación por el Pleno (20. or.).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

- Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Convalidación por el Pleno (22. or.).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 4.761.112 euros, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra y de los municipios y concejos de la Comunidad Foral de Navarra afectados por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, aprobó la Ley Foral de concesión de crédito extraordinario, por un importe total de 4.761.112 euros, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra y de los municipios y concejos de la Comunidad Foral de Navarra afectados por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 4.761.112 euros, para la financiación de las necesidades de varios departamentos del Gobierno de Navarra y de los municipios y concejos de la Comunidad Foral de Navarra afectados por las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania

PREÁMBULO

Los Departamentos de Cohesión Territorial; Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos; Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Políticas Migratorias y Justicia remiten informes acerca de la necesidad de atender varios

gastos en 2022 para los que no existe partida presupuestaria adecuada.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

Asimismo, es preciso establecer también medidas específicas de apoyo a las entidades locales de Navarra, que se han visto especialmente afectadas por la crisis derivada de la subida de los precios de los suministros energéticos, fundamentalmente gas y luz.

El coste energético es uno de sus principales motivos de gasto, en torno al 13.5% de los gastos en bienes corrientes y servicios, aproximándose, según el Informe del Sector Público Local de 2019, a los 32 millones de euros.

Los municipios y concejos, en el desarrollo de las competencias que vienen desarrollando, son grandes consumidores de energía eléctrica y combustibles fósiles que destinan al funcionamiento de las instalaciones municipales educativas, deportivas, culturales y de tercera edad, prin-

principalmente, así como al alumbrado público y al resto de edificios públicos.

Por ello, mediante la presente Ley Foral se crea un Fondo extraordinario de transferencias corrientes por importe de 4.200.000 de euros, de carácter incondicionado y no finalista, del que serán beneficiarios todos los municipios y concejos de Navarra, con el fin de mitigar el impacto que la guerra de Ucrania ha ocasionado en los presupuestos locales.

Se trata de una aportación extraordinaria al Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, amparada en el apartado 10 del artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que expresamente prevé que la participación en los tributos de Navarra regulada en dicho precepto se entiende sin perjuicio de otras aportaciones que pudieran realizarse al Fondo o de la financiación adicional que las entidades locales de Nava-

rra pudieran percibir de la Administración de la Comunidad Foral o de otras administraciones públicas.

Esta aportación adicional al Fondo, según lo que establece el propio artículo 123, no computa para el cálculo de los incrementos de las cuantías del Fondo de Transferencias Corrientes y del Fondo de Transferencias de Capital de los ejercicios sucesivos, reguladas respectivamente en los apartados 3 y 5 del citado precepto.

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 561.112 euros en el presupuesto para 2022, para la financiación de las necesidades de varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	IMPORTE
330000 33100 7609 921127 Convenio Concejo Villanueva de Arce para rehabilitación Casa Concejo	80.000,00
210001 21300 7609 261673 Travesía de Lekunberri	80.000,00
210001 21300 7609 261674 Camino escolar Ayuntamiento de Roncal	25.000,00
210001 21300 7609 261675 Convenio con el Ayuntamiento de Castejón para el asfaltado de calles	35.112,00
210001 21300 7609 261676 Obras en el Camino Gamioko Borda (Ziga) en el término municipal de Baztán	24.000,00
210001 21300 7609 261677 Asfaltado de calles de Zozaia en el término municipal de Baztán	20.000,00
210001 21300 7609 261678 Transferencia Ayto. Estella: Redacción del proyecto de la pasarela Chantona	20.000,00
210001 21100 4609 922102 Convenio Ayuntamiento de Sangüesa financiación gastos reclamación judicial inmatriculación (Iglesia)	25.000,00
710006 71500 7819 414403 Transferencia Comunidad de Regantes Arga-Aragón de Peralta: Reconstrucción del río Caracol	130.000,00
720003 72200 4819 413103 Convenio Asociación Ekoalde. Estructuración sector productivo ecológico para ampliar abastecim. a restaurac. colectiva	110.000,00
080001 08200 4819 232207 Convenio con la Asociación FESTA-Los de Bronce	12.000,00
TOTALES	561.112,00

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 561.112 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

Partida Presupuestaria	IMPORTE
210001 21300 7609 261672 (E) Transferencia Ayto. de Arce: rehabilitación casa concejo en Villanueva de Arce	20.000,00
330000 33100 7609 921113 Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz. Convenio con los Aytos de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz Betelu	60.000,00
220002 22100 6010 453206 Red local	105.000,00
220002 22200 7609 261600 Convenio con el Ayuntamiento de Castejón para el asfaltado de calles	35.112,00
220002 22200 7609 261602 Obras en el Camino Gamioko Borda (Ziga) en el término municipal de Baztán	24.000,00
220002 22200 7609 261603 Asfaltado de calles de Zozaia en el término municipal de Baztán	20.000,00
220001 22300 7609 453200 Transferencia Ayto. Estella: Redacción del proyecto de la pasarela Chantona	20.000,00
F20000 F2100 4609 111200 (E) Convenio Ayuntamiento Sangüesa reclamaciones inmatriculación	25.000,00
710006 71500 7609 414403 (E) Transferencia Ayto. Peralta: Reconstrucción del río Caracol	130.000,00
710000 71200 4819 412100 (E) Convenio Asoc.Ekoalde. Estructuración sector productivo ecoló.para ampliar abast. a restauración colectiva	110.000,00
080001 08200 4819 232206 (E) Convenio con la SDR del Bronce	12.000,00
TOTALES	561.112,00

Artículo 3. Creación de un Fondo extraordinario de transferencias corrientes de 4.200.000 euros para paliar las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania en las entidades locales de Navarra.

1. Se crea un Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania en las entidades locales de Navarra en el ejercicio 2022, por importe de 4.200.000 euros.

2. Se concede un crédito extraordinario por importe de 4.200.000 euros, en el presupuesto de 2022 para la dotación del citado Fondo, que se aplicará a la partida presupuestaria 211001-21200-4600-942109 denominada “Fondo extraordinario impacto guerra Ucrania presupuestos locales”

3. La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 4.200.000 euros se realizará con cargo a la partida presupuestaria 113002-12100-8700-000003 “Remanente de tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales”.

4. El citado Fondo extraordinario, de carácter incondicionado y no finalista, tendrá la naturaleza de aportación al Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de Navarra, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.10 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

5. Este Fondo extraordinario se distribuirá entre municipios y concejos en proporción a sus cifras oficiales de población a la fecha de la entrada en vigor de la presente ley foral, en atención a los siguientes criterios:

a. En primer lugar, se realizará el reparto entre los concejos, conforme a los siguientes tramos indicados en la Tabla I

TABLA I

TRAMO DE POBLACIÓN DEL CONCEJO	CUANTÍA
Hasta 99	2.730 €
Entre 100 y 249	4.290 €
Entre 250 y 499	5.850 €
Entre 500 y 999	7.410 €
Igual o más de 1.000	9.750 €

b. Una vez realizado el reparto entre los concejos a que se refiere el apartado anterior, la cuantía restante se repartirá entre los municipios de manera proporcional a su población, garantizándose en todo caso los siguientes importes mínimos establecidos en la Tabla II.

TABLA II				
TRAMO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	CUANTÍA SIMPLE	MUNICIPIO	CUANTÍA COMPUESTO	MUNICIPIO
Hasta 99	3.900 €		2.340 €	
Entre 100 y 499	6.630 €		5.070 €	
Entre 500 y 999	8.580 €		6.240 €	
Entre 1.000 y 1.999	12.480 €		9.360 €	
Entre 2.000 y 2.999	14.820 €		10.920 €	
Entre 3.000 y 4.999	18.720 €		14.040 €	
Entre 5.000 y 9.999	23.400 €		17.160 €	
Entre 10.000 y 29.999	35.100 €		28.860 €	
Entre 30.000 y 199.999	66.300 €		-	
Igual o más de 200.000	202.800€		-	

c. Los importes necesarios para garantizar a los municipios el pago de los importes mínimos establecidos en la Tabla II se detraerán proporcionalmente de las asignaciones de los municipios que obtuvieran inicialmente cuantías superiores a dichos mínimos.

6. Mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local y Despoblación se procederá al abono de las cuantías a percibir por

cada municipio y concejo beneficiario, según la relación del Anexo de la presente Ley Foral, resultante de la aplicación de lo dispuesto en los apartados anteriores.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Municipio simple	Pamplona / Iruña	309.537
Municipio simple	Tudela	82.868
Municipio compuesto	Valle De de Egüés / Eguesibar	39.469
Municipio simple	Barañáin / Barañain	44.034
Municipio simple	Burlada / Burlata	43.953
Municipio simple	Zizur Mayor / Zizur Nagusia	41.131
Municipio simple	Estella-Lizarra	40.328
Municipio compuesto	Aranguren	33.338
Municipio simple	Ansoáin / Antsoain	38.345
Municipio simple	Berriozar	38.340
Municipio simple	Tafalla	38.252
Municipio simple	Villava / Atarrabia	37.970
Municipio compuesto	Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)	20.685
Municipio simple	Corella	26.228
Municipio simple	Cintruénigo	26.123
Municipio simple	Baztan	26.005
Municipio compuesto	Berrioplano / Berriobeiti	20.132
Municipio simple	Altsasu / Alsasua	25.742
Municipio simple	Huarte / Uharte	25.645
Municipio simple	San Adrián	25.074
Municipio simple	Peralta / Azkoien	24.822
Municipio compuesto	Sangüesa / Zangoza	15.699
Municipio simple	Lodosa	19.902
Municipio simple	Viana	19.588
Municipio simple	Castejón	19.567
Municipio simple	Orkoien	19.476
Municipio simple	Murchante	19.460
Municipio simple	Beriáin	19.458
Municipio simple	Olite / Erriberri	19.375
Municipio simple	Cascante	19.352
Municipio compuesto	Cizur	15.087
Municipio simple	Azagra	19.239
Municipio simple	Bera	19.225
Municipio simple	Ribaforada	19.200
Municipio simple	Mendavia	19.067
Municipio simple	Milagro	19.045
Municipio simple	Cortes	18.854
Municipio simple	Leitza	18.758
Municipio simple	Puente ILa Reina / Gares	15.185
Municipio simple	Villafranca	15.177
Municipio simple	Marcilla	15.152
Municipio simple	Aoiz / Agoitz	15.105
Municipio compuesto	Esteribar	11.587
Municipio simple	Caparroso	15.100

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Municipio simple	Andosilla	15.081
Municipio simple	Lesaka	15.076
Municipio simple	Fustiñana	14.917
Municipio compuesto	Etxarri Aranatz	11.400
Municipio compuesto	Carcastillo	11.398
Municipio simple	Ablitas	14.911
Municipio simple	Funes	14.895
Municipio simple	Valtierra	14.885
Municipio simple	Ayegui / Aiegi	14.880
Municipio simple	Falces	14.820
Municipio simple	Arguedas	14.820
Municipio simple	Irurtzun	14.820
Municipio compuesto	Galar	11.266
Municipio simple	Buñuel	14.820
Municipio simple	Larraga	14.820
Municipio simple	Fitero	14.820
Municipio simple	Cadreita	14.820
Municipio compuesto	Cendea de Olza / Oltza Zendea	9.606
Municipio simple	Doneztebe / Santesteban	12.480
Municipio compuesto	Ezcabarte	9.569
Municipio simple	Lerín	12.480
Municipio simple	Artajona	12.480
Municipio compuesto	Ultzama	9.481
Municipio simple	Lekunberri	12.480
Municipio compuesto	Valle de Yerri / Deierrri	9.415
Municipio simple	Olazti / Olazagutía	12.480
Municipio simple	Cabanillas	12.480
Municipio compuesto	Iza / Itza	9.360
Municipio simple	Lumbier	12.480
Municipio simple	Sartaguda	12.480
Municipio simple	Lakuntza	12.480
Municipio simple	Villatuerta	12.480
Municipio simple	Sesma	12.480
Municipio simple	Los Arcos	12.480
Municipio simple	Cárcar	12.480
Municipio simple	Arbizu	12.480
Municipio simple	Mendigorría	12.480
Municipio simple	Monteagudo	12.480
Municipio simple	Arróniz	12.480
Municipio simple	Fontellas	8.580
Municipio compuesto	Arakil	6.240
Municipio simple	Cáseda	8.580
Municipio simple	Oteiza	8.580
Municipio simple	Obanos	8.580
Municipio simple	Allo	8.580
Municipio compuesto	Larraun	6.240

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Municipio compuesto	Allín / Allin	6.240
Municipio simple	Santacara	8.580
Municipio simple	Miranda de Arga	8.580
Municipio compuesto	Basaburua	6.240
Municipio simple	Etxalar	8.580
Municipio compuesto	Erro	6.240
Municipio simple	Aibar / Oibar	8.580
Municipio simple	Uharte Arakil	8.580
Municipio simple	Mélida	8.580
Municipio compuesto	Améscoa Baja	6.240
Municipio simple	Goizueta	8.580
Municipio simple	Berbinzana	8.580
Municipio simple	Sunbilla	8.580
Municipio compuesto	Murillo El el Cuende	6.240
Municipio simple	Murillo El el Fruto	8.580
Municipio simple	Urdiain	8.580
Municipio compuesto	Tiebas-Muruarte de Reta	6.240
Municipio simple	Etxauri	8.580
Municipio simple	Añorbe	8.580
Municipio simple	Barásoain	8.580
Municipio simple	Arantza	8.580
Municipio compuesto	Bertizarana	6.240
Municipio simple	Dicastillo	8.580
Municipio simple	Igantzi	8.580
Municipio compuesto	Juslapeña	6.240
Municipio simple	Abárzuza / Abartzuza	8.580
Municipio simple	Pitillas	8.580
Municipio compuesto	Araitz	6.240
Municipio simple	Ituren	8.580
Municipio simple	Garínoain	8.580
Municipio simple	Ochagavía / Otsagabia	6.630
Municipio compuesto	Anue	5.070
Municipio simple	Cirauqui / Zirauki	6.630
Municipio simple	Monreal / Elo	6.630
Municipio simple	Donamaria	6.630
Municipio compuesto	Guesálaz / Gesalatz	5.070
Municipio compuesto	Imotz	5.070
Municipio simple	Iturmendi	6.630
Municipio simple	Mañeru	6.630
Municipio compuesto	Valle de Olo / Ollaran	5.070
Municipio simple	Isaba / Izaba	6.630
Municipio simple	Urroz-Villa	6.630
Municipio simple	San Martín de Unx	6.630
Municipio compuesto	Oláibar	5.070
Municipio simple	Betelu	6.630
Municipio compuesto	Ergoiena	5.070

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Municipio compuesto	Odieta	5.070
Municipio simple	Murieta	6.630
Municipio simple	Bakaiku	6.630
Municipio simple	Ziordia	6.630
Municipio simple	Urdazubi / Urdax	6.630
Municipio simple	Aberin	6.630
Municipio simple	Pueyo / Puiu	6.630
Municipio compuesto	Ancín / Antzin	5.070
Municipio simple	Luzaide / Valcarlos	6.630
Municipio compuesto	Igúzquiza	5.070
Municipio simple	Liédena	6.630
Municipio simple	Lizoain-Arriasgoiti / Lizoainibar-Arriasgoiti	6.630
Municipio simple	Ezcároz / Ezkaroze	6.630
Municipio compuesto	Urraúl Bajo	5.070
Municipio simple	Zubieta	6.630
Municipio compuesto	Zabalza / Zabaltza	5.070
Municipio simple	Beire	6.630
Municipio compuesto	Mendaza	5.070
Municipio simple	Enériz / Eneritz	6.630
Municipio compuesto	Metauten	5.070
Municipio simple	Yesa	6.630
Municipio compuesto	Lónguida / Longida	5.070
Municipio simple	Eulate	6.630
Municipio simple	Areso	6.630
Municipio compuesto	Ibargoiti	5.070
Municipio simple	Bargota	6.630
Municipio simple	Muruzábal	6.630
Municipio compuesto	Arce / Artzi	5.070
Municipio simple	Lezaun	6.630
Municipio simple	Barillas	6.630
Municipio simple	Auritz / Burguete	6.630
Municipio compuesto	Biurun-Olcoz	5.070
Municipio compuesto	Unciti	5.070
Municipio compuesto	Leoz / Leotz	5.070
Municipio compuesto	Atetz / Atez	5.070
Municipio simple	Elgorriaga	6.630
Municipio simple	Beintza-Labaien	6.630
Municipio simple	Zugarramurdi	6.630
Municipio compuesto	Olóriz / Oloritz	5.070
Municipio simple	Roncal / Erronkari	6.630
Municipio simple	Burgui / Burgi	6.630
Municipio simple	Orbaizeta	6.630
Municipio simple	Garralda	6.630
Municipio compuesto	Romanzado	5.070
Municipio simple	Úcar	6.630
Municipio simple	Jaurrieta	6.630

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Municipio simple	Urroz	6.630
Municipio simple	Lazagurría	6.630
Municipio simple	Ujué / Uxue	6.630
Municipio compuesto	Izagaondoa	5.070
Municipio simple	Uterga	6.630
Municipio simple	Irañeta	6.630
Municipio simple	Adiós	6.630
Municipio compuesto	Goñi	5.070
Municipio simple	Bidaurreta	6.630
Municipio simple	Arellano	6.630
Municipio simple	Ciriza / Ziritza	6.630
Municipio compuesto	Lana	5.070
Municipio simple	Unzué / Untzue	6.630
Municipio simple	Aras	6.630
Municipio simple	Lantz	6.630
Municipio simple	Uztárroz / Uztarroze	6.630
Municipio simple	Eratsun	6.630
Municipio compuesto	Urraúl Alto	5.070
Municipio simple	Oroz-Betelu / Orotz-Betelu	6.630
Municipio simple	Garde	6.630
Municipio simple	Ezkurra	6.630
Municipio simple	Sada	6.630
Municipio simple	Tulebras	6.630
Municipio simple	Luquin	6.630
Municipio simple	Oiz	6.630
Municipio simple	Abaurregaina / Abaurrea Alta	6.630
Municipio compuesto	Lapoblación	5.070
Municipio simple	Javier	6.630
Municipio compuesto	Navascués / Nabaskoze	5.070
Municipio simple	Legarda	6.630
Municipio simple	Torres del Río	6.630
Municipio simple	Artazu	6.630
Municipio simple	Belascoáin	6.630
Municipio simple	Villamayor de Monjardín	6.630
Municipio simple	Morentin	6.630
Municipio simple	Arano	6.630
Municipio simple	Saldias	6.630
Municipio simple	Legaria	6.630
Municipio simple	Salinas de Oro / Jaitz	6.630
Municipio simple	Eslava	6.630
Municipio simple	Espronceda	6.630
Municipio simple	Gallipienzo / Galipentzu	6.630
Municipio simple	Hiriberri / Villanueva De de Aezkoa	6.630
Municipio simple	Arruazu	6.630
Municipio simple	Larraona	3.900
Municipio simple	Sansol	3.900

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Municipio compuesto	Gallués / Galoze	2.340
Municipio simple	Garaioa	3.900
Municipio compuesto	Torralba del Río	2.340
Municipio simple	Urzainqui / Urzainki	3.900
Municipio simple	Orísoain	3.900
Municipio simple	Cabredo	3.900
Municipio simple	Mues	3.900
Municipio simple	Abáigar	3.900
Municipio simple	Vidángoz / Bidankoze	3.900
Municipio compuesto	Guirguillano	2.340
Municipio simple	Echarri / Etxarri	3.900
Municipio simple	Zúñiga	3.900
Municipio simple	Esparza De de Salazar / Espartza Zaraitzu	3.900
Municipio simple	Oco	3.900
Municipio simple	Desojo	3.900
Municipio simple	Aguilar De de Codés	3.900
Municipio simple	Aranarache / Aranaratxe	3.900
Municipio simple	Etayo	3.900
Municipio compuesto	Sarriés / Sartze	2.340
Municipio simple	Genevilla	3.900
Municipio simple	Mirafuentes	3.900
Municipio simple	El Busto	3.900
Municipio simple	Marañón	3.900
Municipio simple	Olejua	3.900
Municipio simple	Sorlada	3.900
Municipio simple	Aria	3.900
Municipio simple	Oronz / Orontze	3.900
Municipio simple	Barbarin	3.900
Municipio simple	Armañanzas	3.900
Municipio simple	Tirapu	3.900
Municipio simple	Lerga	3.900
Municipio compuesto	Ezprogui	2.340
Municipio simple	Piedramillera	3.900
Municipio simple	Izalzu / Itzaltzu	3.900
Municipio simple	Nazar	3.900
Municipio compuesto	Güesa / Gorza	2.340
Municipio simple	Aribe	3.900
Municipio simple	Leache / Leatxe	3.900
Municipio simple	Orbara	3.900
Municipio simple	Petilla De de Aragón	3.900
Municipio simple	Abaurrepea / Abaurrea Baja	3.900
Municipio simple	Azuelo	3.900
Municipio simple	Orreaga / Roncesvalles	3.900
Municipio simple	Castillonuevo	3.900
Concejo	Igal / Igari	2.730
Concejo	Saldise	2.730

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Otiñano	2.730
Concejo	Guenduláin / Gendulain	2.730
Concejo	Leazkue	2.730
Concejo	Albiasu	2.730
Concejo	Echagüe	2.730
Concejo	Elcarte	2.730
Concejo	Urdánóz	2.730
Concejo	Abinzano	2.730
Concejo	Zarrantz	2.730
Concejo	Madotz	2.730
Concejo	Rípodas	2.730
Concejo	Saragüeta / Saragueta	2.730
Concejo	Iciz / Izize	2.730
Concejo	Latasa	2.730
Concejo	Zabalceta	2.730
Concejo	Ayechu	2.730
Concejo	Mendilibarri	2.730
Concejo	Urritzola	2.730
Concejo	Úriz / Uritz	2.730
Concejo	Elía	2.730
Concejo	Esténoz	2.730
Concejo	Azparren	2.730
Concejo	Narcué	2.730
Concejo	Ongoz	2.730
Concejo	Ziganda / Ciganda	2.730
Concejo	Aintztoa	2.730
Concejo	Iragi	2.730
Concejo	Aguinaga de Iza	2.730
Concejo	Aspurz	2.730
Concejo	San Vicente	2.730
Concejo	Azpa	2.730
Concejo	Güesa / Gorza	2.730
Concejo	Izurzu	2.730
Concejo	Lerate	2.730
Concejo	Ulibarri	2.730
Concejo	Ollogoyen	2.730
Concejo	Olaz-Subiza	2.730
Concejo	Aizpún	2.730
Concejo	Muniáin De de Guesálaz	2.730
Concejo	Ustés	2.730
Concejo	Guerendiáin	2.730
Concejo	Amillano	2.730
Concejo	Guembe	2.730
Concejo	Osinaga	2.730
Concejo	Leoz	2.730
Concejo	Imirizaldu	2.730

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Cemboráin	2.730
Concejo	Villanueva De de Arce / Hiriberri-Artzibar	2.730
Concejo	Beratsain / Berasáin	2.730
Concejo	Garciriáin	2.730
Concejo	Sarriés / Sartze	2.730
Concejo	Vitoria	2.730
Concejo	Olleta	2.730
Concejo	Gollano	2.730
Concejo	Goñi	2.730
Concejo	Garísoain	2.730
Concejo	Urritza	2.730
Concejo	Egozkue	2.730
Concejo	Etulain	2.730
Concejo	Iribas	2.730
Concejo	Murillo De de Lónguida / Murelu-Longida	2.730
Concejo	Arrieta	2.730
Concejo	Uscarrés / Uskartze	2.730
Concejo	Labeaga	2.730
Concejo	Beorburu	2.730
Concejo	Artajo / Artaxo	2.730
Concejo	Gorrontz-Olano	2.730
Concejo	Lizarragabengoa	2.730
Concejo	Antxoritz	2.730
Concejo	Sarasibar	2.730
Concejo	Echarren de Guirguillano	2.730
Concejo	Navaz	2.730
Concejo	Unzu	2.730
Concejo	Villaveta / Billabeta	2.730
Concejo	Anotz	2.730
Concejo	Ibilcieta / Ibiltzieta	2.730
Concejo	Murillo De de Yerri / Murelu Deierrri	2.730
Concejo	Irurre	2.730
Concejo	Guirguillano	2.730
Concejo	Atondo	2.730
Concejo	Larráyoz	2.730
Concejo	Astiz	2.730
Concejo	Guelbenzu / Gelbentzu	2.730
Concejo	Grocin / Gorozin	2.730
Concejo	Ballariain	2.730
Concejo	Eritzegoiti / Erice	2.730
Concejo	Esnotz	2.730
Concejo	Azanza	2.730
Concejo	Muez	2.730
Concejo	Lete	2.730
Concejo	Lapoblación	2.730
Concejo	Arteaga	2.730

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Artázcoz	2.730
Concejo	Alzórriz	2.730
Concejo	Urbiola	2.730
Concejo	Goldaratz	2.730
Concejo	Áriz	2.730
Concejo	Ardanaz De de Izagaondo	2.730
Concejo	Galbarra	2.730
Concejo	Traibuenas	2.730
Concejo	Muneta	2.730
Concejo	Ecala	2.730
Concejo	Alli	2.730
Concejo	Olaiz	2.730
Concejo	Rocaforte	2.730
Concejo	Irurozqui	2.730
Concejo	Ugar	2.730
Concejo	Zabaldika	2.730
Concejo	Ayesa	2.730
Concejo	Ubago	2.730
Concejo	Arizaleta / Aritzaleta	2.730
Concejo	Ekai	2.730
Concejo	Lacabe / Lakabe	2.730
Concejo	Nagore	2.730
Concejo	Vidaurre	2.730
Concejo	Eraso	2.730
Concejo	Osácar	2.730
Concejo	Anocíbar / Anotzibar	2.730
Concejo	Zolina	2.730
Concejo	Ihaben	2.730
Concejo	Inbuluzketa	2.730
Concejo	Muskitz	2.730
Concejo	Zia	2.730
Concejo	Artaiz	2.730
Concejo	Zuhatzu	2.730
Concejo	Sagaseta	2.730
Concejo	Murillo eEl Cuende	2.730
Concejo	Izal / Itzalle	2.730
Concejo	Metauten	2.730
Concejo	Senosiain	2.730
Concejo	Etsain	2.730
Concejo	Jauntsarats	2.730
Concejo	Olcoz	2.730
Concejo	Domeño	2.730
Concejo	Orondritz	2.730
Concejo	Ázqueta	2.730
Concejo	Asarta	2.730
Concejo	Arboniés	2.730

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Arguiñano	2.730
Concejo	Marcaláin	2.730
Concejo	Aos	2.730
Concejo	Ripa / Erripa	2.730
Concejo	Solchaga	2.730
Concejo	Aritzu	2.730
Concejo	Itsaso	2.730
Concejo	Zabalegui	2.730
Concejo	Erice	2.730
Concejo	Gascue / Gaskue	2.730
Concejo	Suarbe	2.730
Concejo	Izco	2.730
Concejo	Uztegi	2.730
Concejo	Aroztegi / Aróstegui	2.730
Concejo	Arrarats	2.730
Concejo	Oieregi	2.730
Concejo	Zilbeti	2.730
Concejo	Orrio	2.730
Concejo	Sarasate	2.730
Concejo	Ollobarren	2.730
Concejo	Iltzarbe	2.730
Concejo	Gaintza	2.730
Concejo	Eusa	2.730
Concejo	Idocin	2.730
Concejo	Iracheta	2.730
Concejo	Satrustegi	2.730
Concejo	Gulina	2.730
Concejo	Nuin	2.730
Concejo	Zenotz	2.730
Concejo	Ilarregi	2.730
Concejo	Larraya	2.730
Concejo	Gastiáin	2.730
Concejo	Eulz	2.730
Concejo	Beuntza / Beunza	2.730
Concejo	Cildoiz / Zildotz	2.730
Concejo	Izu	2.730
Concejo	Ollo	2.730
Concejo	Bigüézal	2.730
Concejo	Oderitz	2.730
Concejo	Tabar	2.730
Concejo	Iruñela	2.730
Concejo	Ibiricu De de Yerri / Ibiriku Deierrri	2.730
Concejo	Galdeano	2.730
Concejo	Azpirotz-Lezaeta	2.730
Concejo	Errazkin	2.730
Concejo	Mendivil	2.730

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Ibiricu	2.730
Concejo	Munárriz	2.730
Concejo	Osacáin	2.730
Concejo	Oteiza	2.730
Concejo	Lintzoain	2.730
Concejo	Aldaba	2.730
Concejo	Ganuza	2.730
Concejo	Etxeberri	2.730
Concejo	San Martín De de Améscoa	2.730
Concejo	Mugiro	2.730
Concejo	Olóriz	2.730
Concejo	Loza / Lotza	2.730
Concejo	Intza	2.730
Concejo	Ciáurriz / Ziaurriz	2.730
Concejo	Eltso	2.730
Concejo	Zabalza	2.730
Concejo	Etxarri	2.730
Concejo	Olza	2.730
Concejo	Echávarri	2.730
Concejo	Urritzola-Galain	2.730
Concejo	Ochovi	2.730
Concejo	Lácar / Lakar	2.730
Concejo	Aramendía	2.730
Concejo	Arlegui	2.730
Concejo	Oskotz	2.730
Concejo	Murugarren	2.730
Concejo	Saigots	2.730
Concejo	Unciti	2.730
Concejo	Villanueva De de Yerri / Hiriberri Deierrri	2.730
Concejo	Muru-Astráin	2.730
Concejo	Errotz	2.730
Concejo	Larunbe	2.730
Concejo	Ekai De de Lónguida / Ekai-Longida	2.730
Concejo	Makirriain	2.730
Concejo	Zábal / Zabal	2.730
Concejo	Ultzurrun	2.730
Concejo	Arruitz	2.730
Concejo	Zuffía	2.730
Concejo	Egiarreta	2.730
Concejo	Udabe-Beramendi	2.730
Concejo	Mezkiritz	2.730
Concejo	Navascués	2.730
Concejo	Azcona / Aizkoa	2.730
Concejo	Izcue	2.730
Concejo	Larragueta	2.730
Concejo	Burutain	2.730

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Orokieta-Erbiti	2.730
Concejo	Baraibar	2.730
Concejo	Igoa	2.730
Concejo	Gorriti	2.730
Concejo	Gartzaron	2.730
Concejo	Iturgoyen	2.730
Concejo	Lizasoáin	2.730
Concejo	Arizala / Aritzala	2.730
Concejo	Aranguren	2.730
Concejo	Ardanaz De de Egüés	2.730
Concejo	Unanu	2.730
Concejo	Mendoza	2.730
Concejo	Arraiza	2.730
Concejo	Gerendiain	2.730
Concejo	Arandigoyen / Arandigoien	2.730
Concejo	Eraul	2.730
Concejo	Latasa	2.730
Concejo	Meano	2.730
Concejo	Azkarate	2.730
Concejo	Bizkarreta-Gerendiain	2.730
Concejo	Ostiz / Ostitz	2.730
Concejo	Baríndano	2.730
Concejo	Urdaitz / Urdániz	4.290
Concejo	Zurucuáin / Zurukuain	4.290
Concejo	Oricáin	4.290
Concejo	Ollacarizqueta	4.290
Concejo	Zubielqui	4.290
Concejo	Etxaleku	4.290
Concejo	Alloz / Allotz	4.290
Concejo	Dorrao / Torrano	4.290
Concejo	Uitzi	4.290
Concejo	Aldatz	4.290
Concejo	Beasoain-Egillor	4.290
Concejo	Artavia	4.290
Concejo	Hiriberri Arakil	4.290
Concejo	Riezu / Errezu	4.290
Concejo	Larraitzar	4.290
Concejo	Baquadano	4.290
Concejo	Sarasa	4.290
Concejo	Endériz	4.290
Concejo	Acedo	4.290
Concejo	Gazólaz	4.290
Concejo	Olave / Olabe	4.290
Concejo	Gabarderal	4.290
Concejo	Lorca / Lorca	4.290
Concejo	Ihabar	4.290

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Artaza	4.290
Concejo	Erro	4.290
Concejo	Eltzaburu	4.290
Concejo	Iza	4.290
Concejo	Galar	4.290
Concejo	Salinas De de Ibargoiti / Getze Ibargoiti	4.290
Concejo	Beruete	4.290
Concejo	Lizaso	4.290
Concejo	Artieda	4.290
Concejo	Labiano	4.290
Concejo	Ubani	4.290
Concejo	Larrión	4.290
Concejo	Etxarren	4.290
Concejo	Asiáin	4.290
Concejo	Larrasoaña	4.290
Concejo	Lizarraga	4.290
Concejo	Auza	4.290
Concejo	Izurdiaga	4.290
Concejo	Azoz / Azotz	4.290
Concejo	Zariquiegui	4.290
Concejo	Biurrun	4.290
Concejo	Arbeiza	4.290
Concejo	Subiza	4.290
Concejo	Alkotz	4.290
Concejo	Sorauren	4.290
Concejo	Bearin	4.290
Concejo	Añézcar	4.290
Concejo	Igúzquiza	4.290
Concejo	Elcano	4.290
Concejo	Muruarte De de Reta	4.290
Concejo	Arraitz-Orkin	4.290
Concejo	Ibero	4.290
Concejo	Zudaire	4.290
Concejo	Aurizberri / Espinal	4.290
Concejo	Olague	4.290
Concejo	Undiano / Undio	4.290
Concejo	Arribe-Atallu	5.850
Concejo	Figarol	5.850
Concejo	Alzuza	5.850
Concejo	Legasa	5.850
Concejo	Iraizotz	5.850
Concejo	Salinas De de Pamplona	5.850
Concejo	Torres	5.850
Concejo	Narbarte	5.850
Concejo	Elorz / Elortz	5.850
Concejo	Ancín	5.850

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN
Concejo	Badostáin	5.850
Concejo	Esquíroz	5.850
Concejo	Astráin	5.850
Concejo	Tajonar / Taxoare	5.850
Concejo	Eugi	5.850
Concejo	Esparza	5.850
Concejo	Arazuri	5.850
Concejo	Paternáin	5.850
Concejo	Imárcoain	5.850
Concejo	Egüés	5.850
Concejo	Tiebas	5.850
Concejo	Zubiri	5.850
Concejo	Aizoáin / Aitzoain	5.850
Concejo	Rada	7.410
Concejo	Berrioplano / Berriobeiti	7.410
Concejo	Olaz	7.410
Concejo	Ororbía	7.410
Concejo	Cordovilla	7.410
Concejo	Berriosuso / Berriogoiti	9.750
Concejo	Arre	9.750
Concejo	Cizur Menor	9.750
Concejo	Artica / Artika	9.750
Total		4.200.000

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 05 de mayo de 2022, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022

PREÁMBULO

Desde la entrada en vigor de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022, se ha producido un fuerte aumento en los gastos de luz, gas y combustible que van a hacer insuficientes los créditos previstos para tales fines en los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, debido al importante alza de precios en esos sectores. Por ello, con el fin de poder dotar de créditos adicionales a las partidas que soportan dichos gastos, se propone añadir un párrafo cuarto al artículo 5, para considerar ampliables las partidas de gasto de todos los departamentos referidas a los códigos económicos que soportan tales gastos.

Asimismo, en el propio artículo 5, procede añadir al listado de partidas ampliables del Departamento de Economía y Hacienda, una referida al seguimiento de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debido a que los fondos para dicho Plan no se encuentran cerrados y se prevé que aumenten a lo largo del ejercicio, en tanto sean transferidos por el Estado para los proyectos que se vayan aprobando.

Por otra parte, en la citada Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, se estableció en su artículo 14.5, el importe del riesgo vivo de los préstamos que pueden conceder las sociedades públicas, cuyo importe se fijó en 123 millones de euros. Para calcular este dato, se reciben los datos del riesgo vivo de los préstamos concedidos (estima-

ción) por las sociedades públicas a fecha 31 de diciembre del ejercicio que finaliza y se le añade el importe a conceder para el siguiente ejercicio.

Habiendo un error en los datos aportados por parte de las sociedades públicas, y no contabilizándose 20 millones de euros, la cifra que se estableció en la Ley Foral de Presupuestos no se correspondía a la realidad.

Es por ello por lo que procede modificar el mencionado precepto fijando el riesgo vivo máximo de los préstamos concedidos para el ejercicio 2022 en 143 millones de euros.

Además, se estima conveniente añadir una nueva disposición adicional relativa a medidas de personal, en concreto referida al puesto de Operador Auxiliar de Coordinación.

Asimismo, procede modificar la denominación de una partida del Departamento de Cultura y Deporte, al haber un error en la denominación de la entidad beneficiaria de una subvención, pasando a ser "Asociación Gaztelu", tal y como consta en sus Estatutos, en lugar de "Sociedad Gaztelu", como aparece en la Ley Foral, manteniendo la codificación, el importe y la finalidad tal y como se encuentran en el listado de partidas presupuestarias que acompañan a la Ley Foral de Presupuestos.

Por último, se modifica la parcela destinada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés para la instalación de un espacio multideportivo prevista en la partida A50001 A5400 7609 336145.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Uno. Se añade un párrafo cuarto al artículo 5 de la Ley Foral 18/2021 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022, con el siguiente contenido:

«Además, tendrán la consideración de ampliables para el ejercicio 2022, las partidas presupuestarias de código económico 2280 y 2281 de todos los Departamentos y las partidas de código económico 2290 del Departamento de Educación».

Dos. Se añade una letra l) al número 2 del artículo 5 de la Ley Foral 18/2021 de 29 de diciem-

bre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022, con el siguiente contenido:

«l) 114001-13000-6094-931400 denominada “Seguimiento Proyectos Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”».

Tres. Se modifica el artículo 14.5 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, que queda con el siguiente contenido:

«5. A los efectos de lo establecido en el artículo 82 ter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se establece el riesgo vivo máximo de los préstamos concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 74.000.000 euros. Para las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas el riesgo vivo máximo se fija en 143.000.000 euros».

Cuatro. Se añade una disposición adicional vigésima tercera a la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022, con el siguiente contenido:

«Disposición adicional vigésima tercera. Operador Auxiliar de Coordinación.

1. A los aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación, se les ofertará la contratación para desempeñar el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación, aun cuando hayan aceptado un contrato para el puesto de Administrativo. Por este motivo, no pasarán a la situación de no disponible en las listas de contratación de Operador Auxiliar de Coordinación correspondientes durante la vigencia de un contrato del puesto de trabajo de Administrativo suscrito con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.

2. La aceptación por parte de un aspirante de un contrato temporal para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación previa renuncia de un contrato temporal vigente para el puesto de Administrativo no tendrá consecuencias en cuanto a la situación de dicho aspirante en las listas de con-

tratación para el puesto de Administrativo en que se encuentre incluido.

3. La no aceptación por parte de un aspirante de un contrato temporal para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación, cuando el mismo tenga suscrito y en vigor un contrato temporal como Administrativo con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, no tendrá consecuencias en cuanto a la situación de dicho aspirante en las listas de contratación para el puesto de Operador Auxiliar de Coordinación.

4. A los efectos de la plena efectividad de lo previsto en los apartados anteriores, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos dispondrán de un plazo de tres meses para adecuar sus herramientas informáticas. Transcurrido el citado plazo, se producirá la entrada en vigor de las previsiones contenidas en esta disposición».

Cinco. Se modifica la partida A21002 A220 4816 335104 (E) “Convenio con la Sociedad Gaztelu para actividades de conmemoración 500 aniversario de Amaiur” por importe de 150.000 €, que queda con el siguiente contenido:

«A21002 A220 4816 335104 (E) “Convenio con la Asociación Gaztelu para actividades de conmemoración 500 aniversario de Amaiur” por importe de 150.000 €».

Seis. Se modifica la partida A50001 A5400 7609 336145 (E) “Transferencia Ayto. Valle de Egüés: remodelación parcela 413 Polígono 15 de Sarriguren para espacio multideportivo” por importe de 90.000 €, que queda con el siguiente contenido:

«A50001 A5400 7609 336145 (E) “Transferencia Ayto. Valle de Egüés: remodelación parcela 427 Polígono 15 de Sarriguren para espacio multideportivo” por importe de 90.000 €».

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

CONVALIDACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, convalidó el Decreto-ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 78 de fecha 22 de abril de 2022 y en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 2 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

